

BAQUEDANO,

12 JUL 2013

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro:

1688

VISTOS:

1. Informe de sierre del programa Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario denominado Promoviendo la cultura en el desierto 2013 de fecha 01 de Julio de 2013.
2. Decreto N°2.937 de fecha 20 de diciembre de 2012, que aprueba el Programa Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario denominado "Promoviendo la Cultura en el desierto", aprobado con un monto total de \$43.010.000.
3. Certificado de acuerdo N°271 de fecha 03 de diciembre de 2012, que en sesión ordinaria N°34 se aprueba Presupuesto Municipal año 2013.
4. En uso de las atribuciones que me confiere el D.F.L N° 1-19.704, que fija el texto refundido, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones", publicado en el Diario Oficial con fecha 03 de mayo de 2002.

CONSIDERANDO:

1. La creación de la Fundación Municipal de Cultura, según consta en la constitución de la misma, reducida a escritura publica de fecha 22 de Diciembre de 2012, cuyos objetivos se entrelazan con los objetivos planteados en el Programa social de Cultura, por lo que no se justifica tener dos instancias que promuevan la cultura en nuestra comuna.

DECRETO:

1. PÓNGASE termino al Programa de la Dirección de Desarrollo Comunitario denominado Promoviendo la cultura en el desierto 2013, el cual se ejecutaría desde el mes de enero a diciembre del presente año, por un valor de \$43.010.000, siendo su saldo actual de \$28.310.050.-

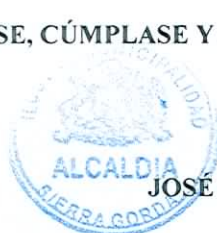
Saldo de presupuesto a la fecha				
N° CUENTA	DETALLE	PRESUPUESTO VIGENTE	VALOR GASTADO	SALDO
21.04.004	Prestaciones de servicios comunitarios	30.700.000	14.382.670	16.317.330
22.01.001	Alimentos y bebidas	250.000	118.500	131.500
22.04.001	Materiales de oficina	200.000	55.980	144.020
22.07.002	Servicios de impresión	460.000	0	460.000
22.08.007	Pasajes, fletes y bodegaje	600.000	0	600.000
22.08.011	Servicio de producción y desarrollo de eventos	9.200.000	0	9.200.000
24.01.008	Premios y otros	600.000	142.800	457.200
34.07.000	Deuda flotante	1000.000	0	1.000.000
Saldo Total		43.010.000	14.699.950	28.310.050.-

2. COMUNÍQUESE al Departamento de Control, Administración y Finanzas, Alcaldía y DIDECO.
3. ARCHÍVESE el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



BÁRBARA SILVA LERIS  
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSÉ GUERRERO VENEGAS  
ALCALDE

DISTRIBUCION

- Alcaldía
- Control
- Administración y Finanzas
- Dideco

